



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 006 **(Febrero 06 de 2017)** **Campeonato Nacional Amateur 2017** **Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700** **Bogotá, Marzo 02 al 05.**

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C, del 02 al 05 de Marzo.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los campeonatos nacionales en las diferentes categorías.

Que el Campeonato Mundial Amateur 2017 se realizará en Spoleto, Italia, del 1 al 9 de abril, en las categorías Sub-2300, Sub--2000 y Sub-1700.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2017 definido en la resolución No. 003 se deben organizar y reglamentar el Campeonato Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, a realizarse en la ciudad de Bogotá D.C, del 02 al 05 de Marzo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

1.1. El Campeonato Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez - FECODAZ – con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Bogotá y se jugará en la modalidad Clásica, en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del CLUB ECOPEPETROL AV. SUBA CALLE 100, del 02 al 05 de Marzo de 2017.

1.2. En este evento podrán participar todos los ajedrecistas colombianos, de cualquier edad, que tengan Elo nacional o internacional inferior a 2300 puntos y títulos FIDE hasta MF ó WFM.

1.3. Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un Club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados. (de marzo 1 de 2017). Los jugadores mayores de 65 años y menores de 8 años, están exentos de la presentación del carné.

1.4 Podrán participar, exentos de pago de inscripción, si cumplen con las condiciones técnicas que exige el torneo, los actuales campeones nacionales de la categoría Amateur.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 006 de 2017 - Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700.....2

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

- 2.1 **SISTEMA DE JUEGO.** El torneo se jugará por el sistema suizo a rondas (7) rondas en un programa de 4 días, en torneos separados para las categorías sub2300, sub2000 y sub 1700.
- Categoría sub 2300, ambas ramas. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 30 de marzo) un Elo Superior a 2300 ni un título mayor a FM o WFM.
 - Categoría sub 2000, ambas ramas. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 30 de marzo) un Elo igual ó superior a 2000 ni un título mayor a CM o WCM.
 - Categoría sub 1700, ambas ramas. Los participantes no deben haber tenido en el último año (límite 30 de marzo) un Elo igual ó superior a 1700 ni un título mayor a CM o WCM.
- 2.2 **RITMO DE JUEGO.** Todas las partidas deben jugarse con reloj electrónico a un ritmo de juego de 1:30 hora más 30 segundos por jugada desde el comienzo. Sólo, máximo y en caso estrictamente necesario, el 30% de las partidas se podrán jugar con reloj mecánico a 1:45 horas a Finish por Jugador.
- 2.3 **DESEMPATES.** De conformidad con la Resolución No. 012 de 2015, se aplicarán en estricto orden los siguientes desempates:
- Resultado particular (opción 11 del Swiss-Manager) (Si aplica)
 - Buchholz (opción 37 del Swiss-Manager) (partidas que no cuentan en cero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios).
 - Mayor número de Victorias (Opción 68 Swiss-Manager)
- 2.4 **SISTEMA DE PAREOS.** En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página oficial de fecodaz (www.fecodaz.com).
- 2.5 **Del W.O.** La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los quince (15) minutos de haber iniciado la ronda.
- 2.6 **REPORTES A ELO Y PGNs.** El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE (en el reporte del mes de abril). Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a Fecodaz, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 006 de 2017 - Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700.....3

ARTICULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas. Los deportistas deben estar afiliados a la Federación Colombiana de Ajedrez, condición que se acredita con la presentación del carné de Fecodaz 2017 ó su inclusión en el listado oficial de Fecodaz de Licencias Fide de febrero 28 de 2017.

3.2. Sólo se recibirán las inscripciones enviadas directamente por el presidente de cada liga o del correo oficial de la Liga al correo de Fecodaz (fecodaz@gmail.com) con copia al correo de la Liga de Bogotá (alciquel@yahoo.com), **hasta las 6:00 pm del 01 de Marzo** (día anterior al de inicio del torneo). Ese día se publicará el pareo de la primera ronda antes de las 9:00 pm.

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago a la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744)

3.3. Todos los jugadores deberán pagar previa presentación del carné Fecodaz, una inscripción de **setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000)**, valor que incluye el costo de seis mil pesos (\$ 6.000) para el reporte de rating FIDE. Para motivar la participación de jugadores que no tengan el carné Fecodaz, éstos podrán participar, con un pago adicional de \$ 15.000, por jugador, que irá al Fondo Fecodaz.

Parágrafo: Del valor total de las inscripciones, después de descontar el costo del procesamiento del Elo, el 70% serán para la Liga sede y el 30% para el fondo Fecodaz. Cualquier información adicional comunicarse al celular 3134439788 (Presidente de la Liga, MF Alciquel Ruiz). Consignación nacional tendrá un recargo de \$ 11.000.

3.4. El Árbitro Principal podrá recibir jugadores, debidamente inscritos como se enuncia en los artículos anteriores y que justifiquen debidamente su retraso, con **bye de cero (0) puntos para la primera ronda.**

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación General: El deportista que ocupe el primer lugar, en cada una de las categorías y ramas, obtendrá el título de Campeón Nacional Amateur del año 2017 en la respectiva categoría y rama.

4.2. Premiación Individual: Los tres primeros clasificados, en cada una de las categorías y ramas, recibirán trofeos.

4.3. Premiación por Equipos: El campeonato tendrá premiación por equipos, con trofeos para las tres primeras Ligas clasificadas en cada rama. El puntaje por equipos se obtendrá con la suma de los dos mejores puntajes individuales de cada liga en cada categoría (en masculino) y



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 006 de 2017 - Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700.....4

el mejor puntaje individual de cada liga en cada categoría (en femenino). Cada uno de los jugadores que integren este equipo, recibirán medallas de oro, plata y bronce respectivamente.

4.4. Premiación en efectivo: Para entregar los premios en efectivo, debe haber por lo menos 8 jugadores en cada categoría absoluta y 5 en femenino. Ningún Jugador podrá ganar más de un premio en efectivo. El efectivo se entregará una vez aplicado los desempates.

TÍTULO	CAMPEÓN	SUBCAMPEÓN	TERCERO	MEJOR DAMA	SEGUNDA DAMA
Categoría Sub2300	\$1.200.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000
Categoría Sub2000	\$1.200.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000
Categoría Sub1700	\$1.200.000	\$ 700.000	\$ 300.000	\$ 300.000	\$ 200.000

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS DERECHOS

5.1 Los Campeones y Subcampeones, en ambas ramas, serán los jugadores oficiales de Colombia en el Campeonato Panamericano Amateur 2017, a realizarse en Ecuador y el Campeonato Mundial Amateur (Spoleto/Italia, del 1 al 9 de abril próximo), respectivamente. Fecodaz cubrirá sus gastos de inscripción y uniforme para el torneo. Todos los demás gastos de participación serán por cuenta de los participantes

5.2 Todos los deportistas participantes en el Nacional Amateur, tendrán el aval de FECODAZ, si el participante cumple los requisitos exigidos y se costea la totalidad de los recursos necesarios, para competir en el Campeonato Mundial, y/o cualquier otro de su categoría en el 2017

5.3. Jugadores que no participen en el Nacional Amateur sin una excusa válida, que debe ser presentada por su liga, o que no puedan participar por falta de afiliación a la Federación (no carnetizados) no serán avalados para ningún torneo internacional Amateur del 2017.

Parágrafo transitorio: Los jugadores interesados en participar en el Campeonato Mundial Amateur 2017 en Spoleto, Italia, deben gestionar su inscripción ante Fecodaz antes del 15 de febrero, para lo cual deben completar los requisitos exigidos por la FIDE, contenidos en la Circular No. 003 de Fecodaz de enero 27 de 2017.



Transversal 21 bis No. 60-35 PBX 6403552 / 3492529

fecodaz@gmail.com

BOGOTA D.C. COLOMBIA



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 006 de 2017 - Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700.....5

ARTICULO SEXTO DEL CALENDARIO DE JUEGO

Los torneos se jugarán del 02 al 05 de marzo de 2017 de acuerdo con el siguiente calendario

RONDA	FECHA	HORA
Información Técnica	Marzo 02 Jueves	03:00 p.m.
Inauguración	Marzo 02 Jueves	03:30 p-m..
1° Ronda	Marzo 02 Jueves	04:00 p.m.
2° Ronda	Marzo 03 Viernes	09:00 a.m.
3° Ronda	Marzo 03 Viernes	04:00 p.m.
4° Ronda	Marzo 04 Sábado	09:00 a.m.
5° Ronda	Marzo 04 Sábado	04:00 p.m.
6° Ronda	Marzo 05 Domingo	08:00 a.m.
7° Ronda	Marzo 05 Domingo	01:00 p.m.
Premiación y clausura	Marzo 05 Domingo	05:30 p.m.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

- **Delegado FECODAZ:** Ing. Orlando Ruiz, Secretario Internacional de la Federación
- **Autoridades Disciplinarias**
 - Director:** MF Alciquel Ruiz– Presidente Liga de Ajedrez de Bogotá
 - Arbitro Principal:** Al. Otoniel Trujillo Urquijo
 - Árbitros Adjuntos:** A.N Carlos Moyano
 - Comité de Apelaciones:** Delegado de Fecodaz, Ing. Orlando Ruiz o su representante
Director del Torneo
Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

- **Coordinador de Pgnos:** Señor Hernando Guerrero
- **Coordinador de Prensa:** Señor Hernando Peña



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

Continuación Resolución No. 006 de 2017 - Nacional Amateur 2017 Categorías Sub2300, Sub2000 y Sub1700.....6

ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de Fecodaz de treinta mil pesos (\$30.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, ésta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original Firmado)
LUIS PEREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General